MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Telef. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

CONTRATO DE OBRA N° 68/2016

Entre la Municipalidad de San Miguel Misiones, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET, con Cédula de Identidad N° 1.374.178, ENRIQUE COREA VELÁZQUEZ, con CIN° 3.560.493, Intendente y Secretario Municipal respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LDS LEGION DE SERVICIOS S.A., domiciliada en la ciudad de Ybycui cito en las calles Sargento Pereira c/ Gral Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Agustín Fanego Otazu, con Cédula de Identidad N° 6.133.127, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**REPARACIÓN DE BAÑOS SEXADOS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESC. BÁSCIA 5334 Hna. MARIA MERCEDES MAINERO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: "**REPARACIÓN DE BAÑOS SEXADOS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESC. BÁSCIA 5334 Hna. MARIA MERCEDES MAINERO".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Con-trato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y condiciones publicadas en el portal de la DNCP;
(c) La oferta del oferente;
(d) Las adendas;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LEGION DE SERVICIOS S.A. LDS S.A. GERENCIA
Juan A. Fanego Otazu
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Secretaría Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2016	2	2	2	8	520	30	003	8	19.485.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10 / 16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 196 / 2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Cod. Catal	Descripción	Un.	Cant.	P.UNIT.	P.TOTAL
Esc. Básica N° 132 Miguel Arcangel						
1	72131601-011	Instalación de lavamanos con pedestal	global	1	375.000	375.000
2	72131601-011	Cambio de grifos en los lavatorios	global	1	500.000	500.000
3	72131601-010	Reparación de 4 puertas	global	1	800.000	800.000
4.	72131601-010	Cambio de 4 cerraduras	global	1	600.000	600.000
5.	72131601-011	Reparación de 3 grifos	global	1	400.000	400.000
6.	72131601-007	Reparación de techo	global	1	750.000	750.000
7.	72131601-012	Canaleta metálica con bajadas y pintura	ml	22	80.000	1.760.000
8.	72131601-011	Cambio de vidrios	global	1	200.000	200.000
9.	72131601-012	Repintado de paredes revocadas (al agua)	m2	120	15.000	1.800.000
10.	72131601-001	Reparación instalación eléctrica	global	1	500.000	500.000
11.	72131601-012	Pintura de paredes a la vista	global	1	850.000	850.000
12.	72131601-013	Limpieza final de obra	global	1	800.000	800.000
Esc. Básica N° 5334 Hna. Maria Mercedes Mainero						
1	72131601-010	Cambio de Ventanas tipo balancín metalico	unidad	4	350.000	1.400.000
2	72131601-010	Cambio de Puerta lisa de madera	unidad	4	550.000	2.200.000
3	72131601-002	Guarda obra perimetral	global	1	500.000	500.000
4.	72131601-012	Canaletas aéreas metálicas con pintura	M.L.	14	55.000	770.000
5.	72131601-012	Repintado de paredes	global	1	500.000	500.000
6.	72131601-012	Pintura de puertas de madera	global	1	650.000	650.000
7.	72131601-012	Pintura de techo	global	1	500.000	500.000
8.	72131601-011	Cambio de grifos en los lavatorios	global	1	300.000	300.000
9.	72131601-001	Poste de alumbrado de patio y accesorios	unidad	4	500.000	2.000.000
10.	72131601-001	Artefactos fluorescentes	unidad	12	65.000	780.000
11.	72131601-010	Timbre	unidad	1	50.000	50.000
12.	72131601-013	Limpieza final de obra	global	1	500.000	500.000
		TOTAL GENERAL				19.485.000

LEGION DE SERVICIOS LDS S.A. GERENCIA
Juan A. Fanego Otazu
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Secretaría Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las certificaciones del Fiscal de Obras designadas por la Municipalidad

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra, realizada por el Fiscal designado por la Municipalidad de San Miguel, Departamento de Misiones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La obra deberá ser ejecutado en la institución educativa y entregado dentro del plazo de 60 (SESENTA) días conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato deberá ser realizada con póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato y deberá estar vigente por el plazo de 70 días.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas de la siguiente forma:
Serán pagados por el Contratista a la Municipalidad, por cada día calendario de atraso, una multa equivalente a cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del Precio Total del contrato. El monto total de las multas no sobrepasara el cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.

LEGION DE SERVICIOS S.A. LDS S.A. GERENCIA
Juan A. Fanego Otazu
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. FONDO DE REPARO

Será del 5 % (cinco por ciento) de cada certificación de obra, pagadero dentro de los 10 (diez) días siguientes a la recepción definitiva de la obra realizada por el Fiscal asignado por la Municipalidad de San Miguel, conforme a las disposiciones del Art. 39 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones, República del Paraguay a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez y seis.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal

Lic. ENRIQUE CORREA VELÁZQUEZ
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal

LEGION DE SERVICIOS S.A. LDS S.A. · GERENCIA

JUAN AGUSTÍN FANEGO OTAZU
Contratado